

Concurso para cubrir el puesto de Secretario de la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

La Junta Rectora de la Demarcación de Madrid del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, ha acordado, en su reunión de 28 de abril de 2016, convocar un Concurso para cubrir la plaza de Secretario de la Demarcación de Madrid.

Podrán tomar parte en este concurso todos los Colegiados que estén en pleno ejercicio de sus derechos con anterioridad a la fecha del acuerdo, con arreglo a las siguientes:

BASES

Primera

El puesto deberá desempeñarse en Madrid, con dedicación exclusiva y en el horario de trabajo establecido en la Demarcación de Madrid. Su incorporación será inmediata.

El lugar de residencia deberá ser compatible con la prestación de los servicios en dicha ciudad requiriendo, puntualmente, disponibilidad para movilidad tanto interna dentro del territorio adscrito a la Demarcación de Madrid como externa, principalmente dentro del ámbito nacional.

Segunda

Las funciones del Secretario de la Demarcación de Madrid, además de las definidas por los Estatutos del Colegio y por el Reglamento de esta Demarcación serán:

1. Preparar y ejecutar los acuerdos de la Junta Rectora de la Demarcación de Madrid, así como la redacción de actas y la llevanza de libros.
2. Ejercer la gerencia de la organización, plantilla, administración y actividad de la Demarcación de Madrid.
3. Promover activamente y coordinar, en el ámbito de la Demarcación de Madrid, el visado de los trabajos profesionales, visarlos y asesorar a los colegiados en lo referente al visado y sobre las atribuciones profesionales de los ingenieros de caminos. Así como la gestión, en su caso, del cobro de honorarios profesionales de los trabajos visados en la Demarcación con aplicación de las tasas correspondientes.

4. Promover activamente y coordinar, en el ámbito de la Demarcación de Madrid, los procesos de certificación y acreditación, basándose en los datos que obren en los archivos de los colegiados de la Demarcación y sobre los expedientes de visado cursados.
5. Bajo los criterios de la Junta Rectora de la Demarcación de Madrid y en coordinación con la Sede Central, preparar los presupuestos de la Demarcación, controlar la ejecución de los mismos y realizar su liquidación.
6. Gestionar los servicios colegiales: empleo, formación, asesoría jurídica, comunicación, atención al colegiado y atención al jubilado. Fomentar las actividades formativas, técnicas, divulgativas, culturales y asistenciales relacionadas con la profesión.
7. Atención personal a los colegiados y resolución de sus consultas.
8. El control de los Registros y de los sistemas de gestión de la Demarcación, supervisándolos y planificando su adecuación para los nuevos procesos. Custodiando toda la documentación; así como velando por el cumplimiento de la normativa de protección de datos de carácter personal.
9. Dar traslado a la Sede Nacional del Colegio de las solicitudes de colegiación que reciba una vez comprobada la documentación necesaria aportada, así como cualquier modificación posterior que se produzca en el expediente personal del colegiado.
10. La gestión de los arbitrajes o conciliaciones que, en su caso, se susciten en el ámbito de la Demarcación.
11. Coordinar la acción del Colegio en el ámbito de la Demarcación y la acción de la Demarcación con Sede Central.
12. Gestión de la lista de peritos judiciales, árbitros y mediadores de la Comunidad de Madrid.
13. Coordinar la acción del Colegio y de sus instituciones y servicios en el ámbito de la Demarcación y, en su caso, mantendrá las relaciones pertinentes con las Secretarías de las restantes Demarcaciones.
14. Representar a la Demarcación de Madrid, por delegación de su Junta Rectora, ante Instituciones y Organismos públicos o privados, Asociaciones empresariales, Empresas y Asociaciones colegiales.
15. Negociar, firmar y hacer el seguimiento de los Acuerdos Corporativos suscritos por la Demarcación de Madrid.
16. Elaboración de los informes requeridos por la Junta Rectora y organismos que lo requieran y, en particular la Memoria anual de actividades de la Demarcación de Madrid.

17. Ejecutar cualquier otra tarea que, en el marco de las normas colegiales vigentes, le sea encomendada por la Junta Rectora de la Demarcación de Madrid, en especial las que se realizan habitualmente por esta Demarcación (Premios anuales, Semana de la Ingeniería de Caminos, Actos por Santo Domingo, etc.).

Tercera

Para optar a este puesto los candidatos deben cumplir los siguientes

REQUISITOS:

- Ser Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos y estar Colegiado y al corriente de pago de cuotas colegiales.
- Capacidad y experiencia profesional acreditada de 15 años, 5 de ellos al menos en dirección y administración de equipos y gestión de recursos humanos y plantillas.
- Experiencia probada en elaboración y gestión de proyectos.
- Conocimiento y capacidad de comunicación.
- Experiencia en tareas de gestión de entidades cuya actividad esté relacionada con la profesión de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- Experiencia probada en realizar tareas de representación ante instituciones públicas y entidades privadas.

SE VALORARÁ:

- Conocimientos de los idiomas inglés y francés
- Experiencia en tratamiento de bases de datos, CRM y aplicaciones informáticas.
- Conocimiento y experiencia sobre la actividad colegial.

Cuarta

El candidato seleccionado se integrará en la Demarcación mediante contrato laboral temporal con una duración máxima de dos años. En cuyo momento la Junta Rectora existente en ese momento decidirá una nueva contratación o transformación del contrato efectuado.

Quinta

La retribución será la mínima que marque el Convenio Laboral del Colegio para los Secretarios de las Demarcaciones del Grupo 1.

Si se resuelve el Concurso antes de estar firmado el Convenio Laboral, se pedirá al Secretario General del Colegio que indique la cantidad figura como mínima en las negociaciones para el mencionado Grupo, que nunca podrá exceder de un salario bruto de 65.000€.

Sexta

El proceso de selección, será llevado a cabo por la Junta Rectora de la Demarcación de Madrid. En él se incluirá una entrevista personal con los candidatos que se considere oportuno. La Junta Rectora de la Demarcación de Madrid elegirá al aspirante que juzgue más adecuado para desempeñar el puesto, autorizará su nombramiento como Secretario de la Demarcación de Madrid, y lo comunicará a la Junta de Gobierno del Colegio. El proceso de selección se realizará de manera que, en todo momento, se proteja la confidencialidad de los participantes y sus datos.

Séptima

La Junta Rectora de la Demarcación de Madrid podrá declarar el Concurso desierto.

Octava

La decisión de la Junta Rectora de la Demarcación de Madrid, que se toma en el ejercicio de funciones del Colegio no sometidas a Derecho Administrativo, no será recurrible.

Novena

La participación en el concurso implica la aceptación de las bases y la autorización para el tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en la documentación aportada.

Décima

Los Colegiados interesados en concursar deberán hacerlo remitiendo escrito dirigido a:

Decano de la Demarcación de Madrid
Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos
c/ Almagro 42, 2ª planta
28010 Madrid

El escrito deberá tener entrada en el registro de la Demarcación de Madrid antes de las 14:00 horas del día 27 de mayo de 2016, acompañando por escrito y en formato digital:

- Currículo detallado.
- Fotografía reciente.
- Memoria explicativa de su experiencia, acorde con los requerimientos del puesto.
- Ideas y orientaciones que podría aportar en el desempeño de su trabajo en la Secretaría.

Dicha documentación se presentará en el interior de dos sobres cerrados, el exterior para formato A4, blanco y sin identificación del remitente para asegurar su confidencialidad, e indicando solamente en dicho sobre **"Concurso para Secretario de la Demarcación de Madrid"**.